

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1984.-

Visto este expediente caratulado: "QUIÑONES, Evaristo s/ licencias por enfermedad (Prórroga Art. 23)", y
CONSIDERANDO:

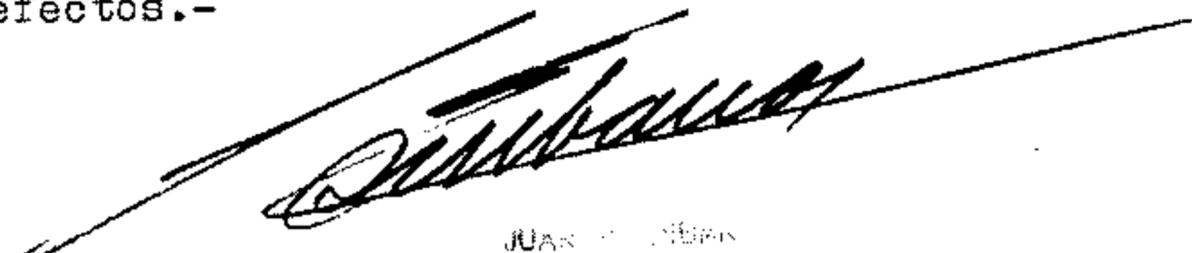
Que con fecha 31 de octubre pasado, el Servicio de Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por enfermedad desde el día 1° de noviembre hasta el 19 de abril de 1985 al Auxiliar Principal de 5ta. (P.A.T), señor Evaristo Quiñones, agente de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el agente y lo dispuesto por el Art. 23, inc.b) de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia con goce del cincuenta por ciento de haberes, al Auxiliar Principal de 5ta (P.A.T), señor Evaristo Quiñones, agente de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, desde el día 1° de noviembre del corriente año, hasta el 19 de abril de 1985, de acuerdo a lo previsto por el Art. 23, inc. b) de la Acordada N° 34/77.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, y remítase a la Secretaría de Superintendencia Judicial, a sus efectos.-

a.me.-


JUAN CARLOS LÓPEZ
SECRETARIO SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION